

Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N°431 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 1 N AGO 2022

VISTO:

El Memorándum Nº 0238-2022-UNTRM-R, de fecha 10 de agosto de 2022, mediante el cual, el Señor Rector de la UNTRM, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, encargando el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del 11 al 12 de agosto de 2022, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 82°, del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones, de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores a la del servidor;



Que, con Resolución de Asamblea Universitaria Nº 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional-Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;



Que, el Estatuto Institucional, establece de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su artículo 45° literal n) establece que son funciones y atribuciones del Vicerrector Académico, reemplazar al Rector y Vicerrector de Investigación en caso de ausencia, vacancia o impedimento;

Que, mediante Memorándum de visto, el Señor Rector de la UNTRM, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, encargando el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del 11 al 12 de agosto de 2022; para los trámites de Ley, con todas las atribuciones inherentes al cargo; considerando que el titular participara en la reunión de coordinación con la DIGESU del Ministerio de Educación, respecto al Decreto Supremo N° 176-2022-EF, sobre financiamiento para la creación de plazas de docentes ordinarios;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N°431 -2022-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa superior de Estudios, del 11 al 12 de agosto de 2022, para los trámites de Ley, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

TORISHO MENDE DE MENDEZA BEAMAZONAS

Okcaroro Chauca Valqui Dr

UNIVERSIDAD NACIONAL STORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN AOSA HUAMAN MUÑOZ SECRITARIA GENERAL

PCHV/R CRHM/SG YLDM/Abo.